



SECRETARIA
FECHA 17-08-2022
HORA

DICTAMEN No. 13/22

**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$170,078,467.10 (Ciento Setenta Millones Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete pesos 10/100 Moneda Nacional)**; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I- El día 21 de julio de 2022, el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, Lic. Roger R. Sosa Alaffita, remite oficio dirigido a la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, mediante el cual solicita autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$170,078,467.10 (Ciento Setenta Millones Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete pesos 10/100 Moneda Nacional).

II.- La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confiere los Artículos 41 y 45 penúltimo párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, la presente propuesta en fecha 01 de agosto de 2022, con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

III.- El Secretario del XXIV Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y los artículos 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente, en los términos del ordenamiento antes citado, el día 01 de agosto de 2022.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 12 de agosto de 2022, llevó a cabo mesa de trabajo, misma que se realizó en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, lo anterior, para iniciar con los trabajos del estudio de la propuesta.

V.- En fecha 17 de agosto del año 2022, se convocó para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, en la cual se procedió al análisis de la propuesta, participando en la exposición de la misma el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita y el Subtesorero Municipal, Rafael Pulido Velázquez, manifestando que se recibió en la Tesorería Municipal documento por parte de la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, la cual solicitó se realicen movimientos presupuestales relativos a la partida de "Otras Ayudas" de la fracción de Acción Nacional, correspondientes al mes de julio, para ser asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos, por lo cual la cantidad total presentada en la propuesta inicial tendría una modificación.

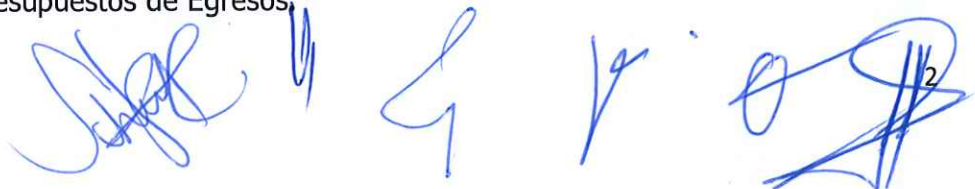
VI.- Así mismo participando en la discusión del punto, la Regidora Barbara García Reynoso solicitó realizar el movimiento presupuestal de la partida de "Otras Ayudas" para que fuera asignado a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para la adquisición de patrullas; así como también, se contó con la participación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Héctor Israel Ceseña Mendoza y de los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Oscar Vega Marín, José Ramón López Hernández, Edel de la Rosa Anaya y Manuel Rudecindo García Fonseca.

VII.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobar por unanimidad de los presentes con once votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamaí García, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Manuel Martínez Salomón y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que como lo establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos,



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.

CUARTO. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.

QUINTO.- Que analizada y discutida la propuesta y considerando la petición de los Regidores Edel de la Rosa Anaya, Manuel Rudecindo García Fonseca y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, la Tesorería Municipal envía a esta Comisión documento con número de oficio TES/PP/5431/2022, en el cual manifiesta que derivado de la sesión de la presente comisión se analizó la segunda modificación programática presupuestal de la Administración Central, en la cual solicita autorización para adicionar el importe de \$280,000.00 pesos M.N. (Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 moneda Nacional) quedando un importe final por la cantidad de \$170,358,467.10 (Ciento Setenta Millones Trescientos Cincuenta y ocho mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos 10/100 M.N), mismas que se consideran debidamente justificadas.

En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 26, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CONSISTENTES EN TRANSFERENCIAS POR UN MONTO TOTAL DE \$ 170,358,467.10 (CIENTO SETENTA MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



3



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.


REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión
de Hacienda.


REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.


REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN
Vocal


REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ
Vocal



REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO
Vocal


REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal


REG. SUHEY
ROCHA CORRALES
Vocal


REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO
Vocal


REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA
Vocal


REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ
Vocal


REG. VICTORIA EUGENIA
GUERRERO URQUIDEZ
VOCAL


REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN
Vocal